



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

CARGO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

MEMORANDO N° 001-2015-CEP/CPC-1-2015		ACTIVOS MINEROS S.A.C. RECEBIDO GERENCIA GENERAL 18 FEB 2015 HORA: 15:10 La recepción del documento no es señal de conformidad
PARA	Sr. Americo Pérez Muñoz, Gerente General (e)	
ASUNTO	APROBACIÓN DE BASES CONTRATACIÓN POR COMPETENCIA N° CPC-001-2015-AMSAC-1 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE N° 2 DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y REMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LADERAS CON TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS BARRIOS DE SANTA ROSA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS, COMANDANTE FAURA Y CHANCHAMAYO DEL SECTOR DE LA OROYA ANTIGUA, LA OROYA, YAULI, JUNÍN".	
REFERENCIA	a) Resolución de Gerencia General N° 006-2015-AM/GG, designación de Comité Especial Permanente. b) Solicitud de Contratación N° 001201400959 c) Acuerdo de Directorio N° 01-244-2012 de fecha 07-02-2012 que aprueba "Directiva de procedimientos de adjudicación y/o contratación de bienes, servicios y obras a ser realizadas bajo el régimen de la actividad privada, según lo aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSION"	
FECHA	18 de Febrero del 2015	

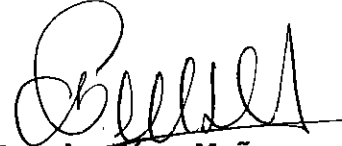
Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitirle las Bases Administrativas, visadas por los miembros integrantes del Comité Especial Permanente designados mediante el documento de la referencia a) y en esta oportunidad encargado de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Contratación por Competencia N° CPC-001-2015-AMSAC-1 para ejecutar el servicio de: **"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE N° 2 DEL PIP: MEJORAMIENTO Y REMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LADERAS CON TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS BARRIOS DE SANTA ROSA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS, COMANDANTE FAURA Y CHANCHAMAYO DEL SECTOR DE LA OROYA ANTIGUA, LA OROYA, YAULI, JUNÍN"**.

En tal sentido, de acuerdo a lo establecido por el Numeral 3.2, inciso b) de la Directiva, la aprobación de las Bases estará a cargo de la Gerencia General para el caso de contrataciones superiores al veinticinco (25) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), es que solicito a usted se sirva **APROBAR** u observar, de ser el caso, las mencionadas Bases a fin de realizar la convocatoria respectiva.

Atentamente,


Edgar García García
Presidente
Comité Especial Permanente

Aprobación:


Americo Pérez Muñoz
Gerente General (e)
18 FEB 2015